RELACIONES LABORALES

NOMBRE DEL CATEDRÁTICO:
Luis Miguel Sanches Hernandez

NOMBRE DE LA ALUMNA:
Edwryan Scarlett Grasso Navarro

FECHA:
23-09-2023

tipos de relaciones de trabajo (individual y colectivo)

relación individual del trabajo

en la práctica laboral
- hoy hay muchas maneras de trabajar
- la mayoría de trabajadores

cuentan con un contrato de trabajo individual que el trabajador puede recibir un trato (murmuro, ripulsi y no ripulsi) y prestaciones esenciales otorgadas por la constitución y la ley federal del trabajo

la relación del trabajo envolve elementos como:

- que son el trabajador y el patron
- objetivo es la prestación de un servicio personal subordinado a cambio de un salario
- consiste hacer unas prestaciones
  - le toca de un trabajo personal porque obliga solo a una persona
  - Constructiva, el trabajador tiene que ser una persona sera el único obligado a cumplir con la expectativas
  - Hay subordinación cuando a que existe un superior jerárquico o representante
  - Deve la existencia de la prestación de un trabajo personal, remunerado, subordinado y que a cambio de un salario se pague el salario.

contrato individual de trabajo

cualquiera que sea su forma o denominación es aquel por el cual, del cual, un trabajador se obliga a prestar a otra un trabajo personal subordinado mediante el pago de un salario.

según el artículo 25 de la Ley federal del trabajo debeán contener:

Nombre, nacionalidad, edad, sexo,estado civil, clase unica de trabajo, domicilio del trabajador y del patrón

- Contratos por tiempo determinado
  - es el Contrato por virtud del cual se establece en forma precisa la fecha de su terminación, por razones de índole y de termino.
  - se estipula cuando se pretenda suplir temporalmente a un trabajador por ausencia, licencia, vacaciones, incapacidades, etc.
- contratos por tiempo indeterminado
  - el contrato se celebra comúnmente como de planta o de base también como confianza
  - artículo 49 de la LFT
  - Dos trabajadores solo tiene como obligación labora comúnmente como maquina un año
- contratos por obra determinada
  - el contrato que surge como consecuencia de una obra, normalmente son encarnaciones a la industria de la construcción, la construcción, puentes, carreteras, etc.,
  - el propósito de este como contrato es que los trabajadores adquieran las habilidades, el conocimiento y la experiencia necesarias para desempeñarse las tareas para las que fue contratado.
  - contratos mixto o a pluralidad
    - estos contratos suelen combinar elementos de varios de los que el trabajador requiere una capacitación específica o cuando se quiere alcanzar alguna magnitud o utilizar un software específico de la empresa.
    - reciben un sueldo, seguro social, vacaciones y prestaciones que corresponde al puesto que desempeña, aunque no son temporal.

duración de la relación individual laboral

artículo 35 de la LFT

pueden ser para obra, tiempo determinado, temporada y por tiempo indeterminado. A falta de manifestación expresa se entenderán sera por tiempo indeterminado.

relaciones colectivas de trabajo

es cuando varios trabajadores de mismo trabajo se organizan para hacer un grupo lo cual se encargara de representar y proteger los derechos de las mujeres y los menores permitiendo la unión social

- coaliciones
- sindicatos
  - Es el acuerdo temporal de un grupo de trabajadores o patrones para defender sus intereses comunes.
  - es la asociación de trabajadores o patrones, constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses.

contrato colectivo de trabajo y contrato ley

comienza a trabajar en una empresa o establecimiento, se celebrará entre un sindicato o varios sindicatos de trabajadores y un o varios patrones, o uno o varios sindicatos de patrones.

objetivos de establecer las condiciones de trabajo, cuyos datos precisa el al trabajo en una o mas empresas.

- el contrato se firma entre varios sindicatos de trabajadores y una o varias empresas, donde se debe estipular los derechos y deberes de los del trabajador y del patrón
  - artículo 386
- el contrato celebrado entre una o varios sindicatos de trabajadores y un o varios patrones, o uno o varios sindicatos de patrones.
- contrato ley
  - se define como un acuerdo celebrado entre varios sindicatos, trabajadores y varios patrones según el artículo 406.
  - artículo 412
  - puede establecerse a nivel nacional para también aplicarse a trabajadores de diferentes entidades que pertenecen a una economía

sujeto que participan en las relaciones individual de trabajo

los elementos subjetivos de la relación individual de trabajo son los sujetos que participan en la relación, en la cronica, se identifican en dos primera instancia:

- trabajador
  - es la persona física que presta a otra física o moral, un trabajo personal subordinado
- patron
  - la persona física o moral que utiliza los servicios de uno o varios trabajadores.
- patron sustituto
  - la sustitución del patron no afectará las relaciones de trabajo de la empresa o establecimiento
  - el patron sustituto será solidariamente responsable con el nuevo por las obligaciones derivadas de las relaciones de trabajo y de la ley.

suspensión de la relación de trabajo causas y efectos

La LFT no define la suspensión temporal de la relación de trabajo:

- durante la suspensión temporal existen circunstancias que deriven en la rescisión o terminación de la relación de trabajo.

enfermedad contagiosas del trabajador

- debera notificarle la enfermedad al patrón y esta, a decirles a los trabajadores de la relación del trabajo.

se trata de mantener la salud de los demás trabajadores de la empresa

incapacidad temporal ocasionada por un accidente o enfermedad que no sea de trabajo o de riesgo de trabajo

- el trabajador no obligado a regresar a trabajar al día siguiente a la finalización de la incapacidad.

prisión preventiva del trabajador seguida de sentencias absolutoria

- el patrón no está obligado a pagar el salario de un trabajador que se encuentra detenido por su presunta participación en un hecho delito y tampoco existe la obligación de pagarle por prestar el servicio.

Arresto del trabajador

- el patrón no tiene la obligación de pagar el salario del trabajador.
- el trabajador está obligado a presentarse dentro de 15 días hábiles a partir del término de su arresto.

cumplimiento de los servicios y cargos constitucionales

- el servicio de las armas, los de jurado, los cargos conjuntos de elección popular, directiva o colectiva, que sean obligatorios.
  - este suspensión se inicia en el día en que el trabajador deba presentarse a cumplir con el servicio y puede prolongarse este por seis años.
  - el trabajador está obligado a presentarse dentro de 15 días hábiles a partir del término de su arresto.

rescisión de la relación de trabajo (causas imputables al trabajador y causas imputables al patrón)

permite que el trabajador o el patrón puede rescindir la relación de trabajo sin incurrir en responsabilidad por alguna de las siguientes causa justificada:

- la rescisión de un acto jurídico que tiene tres características
  - unilateral
    - decretada por una sola de las partes por violación de trabajo, puede ser consumada por la elección
    - una vez que alguna de las partes incumplen con sus obligaciones, la otra tiene la opción de rescindir o no
  - potestativa
    - en una relación de trabajo puede elegir entre dos circunstancias que ameriten la rescisión por la elección laboral
    - una vez que alguna de las partes incumplen con sus obligaciones, la otra tiene la opción de rescindir o no
  - formal
    - es el trabajador quien tiene que cumplir con alguna de sus obligaciones y el patrón no puede rescindir la relación del trabajo, es obligado a dar aviso por escrito al trabajador de la fecha y causa de la rescisión.
- el despido, siempre que sea justificado, permite la culminación de la relación laboral sin incurrir en ninguna de cualquier adeudo con el trabajador.
  - el patrón deberá cubrir:
    - parte proporcional de aguinaldo
    - parte proporcional de vacaciones
    - prima vacacional
    - prima de antigüedad

terminación de la relación de trabajo: terminación Art.53,L.F.T.

estableces una distinción entre los términos de rescisión y terminación, en ambos casos el trabajador puedan considerarse responsables.

- el mutuo consentimiento de las partes
  - es consciido comúnmente como renuncia y el trabajador puede ser generalmente reparado por la ley en caso de la renuncia al patrón y que decida la acepta o no.
- la muerte del trabajador
  - una de las características de las relaciones de trabajo es el carácter personal que tiene, ya que ninguno puede prestar el servicio por cuenta del trabajador.
- la terminación de la obra o vencimiento del término o inversión del concept
  - esta relacionada con la ejecución de una obra o trabajo, como un viaje genuine

incapacidad(sic) laboral

- sabemos que la salida de incapacidad del trabajador es una de las preocupaciones de los equipos de gestion humana en cuanto a la carga de papeleo.
  - pero también es decisiv sobre la economía y productividad de la compañía
  - el gerentizar una compensación economica justa para el trabajador cuando hacer frente a sus gastos durante ciertos tiempo
  - la incapacidad física o mental y enfermedad profesional, el trabajador puede ser reparado mediante una pension vitalicia.
  - la principal consecuencia es de la terminación es, por supuesto, el compromiso económico que tiene la empresa para con incisiones en que esta ya termina, no sin antes cumplimiento de pago al salario.

despido justificado

responde al derecho del empleador de rescindir el contrato cuando el contrato ocasiona el contrato cuando se incumplen las obligaciones.

- es importante transcisiar que el finiquito sera del:
  - prima de antigüedad e el aguinaldo de los empleos por mas de 15 años.
  - en el pago del finiquito se incluye el aguinaldo de que el trabajador a trabajado, proporcional antiguedad le despida
  - a todo rescision de o despido injustificado corresponde el pago por finiquito, aguinaldo, finiquito al trabajador, este ultimo de base o de confianza

despido injustificado

- referimos a todo el que no cumple con los requisitos del empleado, es eso por que el patron no tiene la razón que lo justifique y por no cumplir los requisitos establecidos en cuanto al tecto de despido.
- cuando una conducta esta caracterizada es importante que el patron tan debe:
  - la liquidación es proporcional a la indemnización que le debe pagar al trabajador
    - cuenta la responsabilidad que tiene el patron de rescisión en el patrón y se encuentra regulado en la LFT
    - 3 meses de salario
    - prima de antigüedad
    - salario vencidos
      - solo 15 días de los ser justificado, con minimo de 12 meses a aparte de la notificación del despido
    - 20 días de salario por año trabajado
      - solo en caso de ser despedido injustificadamente
    - la liquidación debe incluir
    - condiciones laborales

BIBLIOGRÁFICA:
"LOS Antologia, unidad 1 páginas, 9-37"

Prepared with xmind